

INFORME-PROPIUESTA DE CONTRATACIÓN

Procedimiento:	Gestión de contrato menor
Asunto:	Contrato menor de suministro de fuente de alimentación
Unidad Responsable:	Servicio de Infraestructuras Judiciales

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología normativa y sistemas técnicos que habrán de regir la contratación del suministro de fuente de alimentación para centralita contra incendios ID3000 del Palacio de Justicia de Gijón.

CPV:

31440000-2	Baterías
------------	----------

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

El Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos establece, que corresponde a la Viceconsejería de Justicia asumir las funciones que competen al Principado de Asturias en materia de justicia, incluyendo expresamente las infraestructuras judiciales.

La centralita contra incendios del Palacio de Justicia de Gijón tiene un fallo por avería de la placa de la fuente de alimentación de la centralita contra incendios. El importe de sustitución de dicha placa supera el importe de la franquicia establecida en la oferta realizada por la empresa de mantenimiento integral, según contrato CONP 2023/6044 de Servicio de mantenimiento integral de los edificios que albergan diversos Órganos judiciales adscritos al Principado de Asturias y que está fijada en 1.200 € (sin IVA).

Por tanto se hace necesario el suministro de dicha fuente de alimentación para poder seguir cumpliendo lo establecido en el RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

3. PLAZO DE SUMINISTRO

Tres meses desde la formalización del contrato. El adjudicatario comunicará con la antelación suficiente a la Sección de Infraestructuras Judiciales (infraestructurasjudiciales@asturias.org) el día y la hora en la que se va a llevar el suministro.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Palacio de Justicia de Gijón, Plaza Decano Eduardo Ibáñez, 1, Gijón.

5. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Dos años desde el día de suministro.

6. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta los precios medios de mercado, se estima que el importe base de licitación es de **2.025 €** (IVA incluido).

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTARÁ EL GASTO

De conformidad con el artículo 30 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 2/1998 de 25 de junio en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 83/1988 de 21 de julio, que regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto en el ámbito del Principado de Asturias, la financiación se realizará con cargo a la aplicación 12.06.141B.213.000) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias bajo la modalidad de tramitación anticipada de gasto, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el próximo o próximos ejercicios..

8. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN

A fecha de finalización del suministro se realizará un acta de recepción favorable de la prestación.



Estado del documento

Original

Página 2 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15714331553203746576



9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO Y PERIODICIDAD

Pago de factura en un pago único, que deberá contar con el visto bueno de la persona responsable del contrato, para su abono a partir de 30 días naturales desde la conformidad de la misma por la unidad tramitadora.

La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) cuya sede electrónica es <https://face.gob.es>, siempre que se den las circunstancias de obligado cumplimiento establecidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y no concurran las excepciones previstas en la misma.

Los códigos DIR3 para la presentación de la factura en FACE son los siguientes:

Oficina Contable	A03003824
Órgano Gestor	A03028310
Unidad Tramitadora	A03045434

Se facturará únicamente el servicio efectivamente realizado.

10. PERSONA A LA QUE SE DESIGNARÁ Y ACTUARÁ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO Y EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA

La Jefa del Servicio de Infraestructuras Judiciales.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente a la oferta económicamente más favorable, dirimiéndose en caso de empate mediante sorteo entre las empresas de igual cuantía.

12. IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS QUE SE LES SOLICITARÁ OFERTA

Publicación del documento descriptivo en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de las ofertas será de 5 días hábiles, iniciándose a las 00:01 horas del día siguiente a la publicación del documento descriptivo en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias. Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente a la oferta económicamente más favorable, dirimiéndose en caso de empate mediante sorteo entre las empresas de igual cuantía.

Oviedo, en la fecha de la firma digital

La Jefa de Servicio de Infraestructuras Judiciales

Estado del documento

Original

Página 4 de 4



Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15714331553203746576

